



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) VACANTES SADOFE A TIEMPO PARCIAL (ATP) PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PROFESIONAL O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

VISTO: Las Leyes N° 471 y 2155, (texto consolidado por Ley N° 6588); el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620-GCABA-MHFGC/22, sus ampliatorias y modificatorias, el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23 y los Expediente Electrónico N° EX-2024-40053004- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-40055103- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620/GCABA/MEFGC/22, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando el Acta N° 16/19 de aplicación supletoria;

Que según el Acta 31/23, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables;

Que dicha modalidad en la designación tiene una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que el Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú" cuenta con cuatro (4) vacantes para sábados, domingos, feriados y días no laborables en área cerrada a tiempo parcial (ATP) de Enfermería por la renuncia del Sr. SEGOVIA, RUBEN HORACIO CUIL N° 20-17195533-6 con fecha 23/09/2024 y la cesantía del Sr. GORCHS, NIEVES CUIL N° 27-26302540-2 con fecha 30/07/2024;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR ENRIQUE TORNÚ"

DISPONE

Artículo N° 1.- Llámese a selección para cubrir 4 (cuatro) cargos de Licenciado/a en Enfermería y/o Enfermero/a Profesional a tiempo parcial (ATP), para cubrir los días sábados, domingos, feriados y días no laborables, en el marco del Acta de Negociación Colectiva N° 31/23, en el perfil establecido como Anexo I (IF-2024-41738821-GCABA-DGAYDRH) para el Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, los días 12 y 13 de noviembre del 2024, en la oficina de Concursos del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú", sitio en Av. Combatientes de Malvinas 3002, 1er piso, de 09 a 12 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años.

Artículo N° 3.- La certificación de experiencia laboral declarada es requisito deseable.

Artículo N° 4.- El jurado estará integrado por Licenciados en Enfermería del Hospital General de Agudos "E. Tornú".

Titulares:

-Lic. Claudia Juárez, CUIL 27-16764279-4

-Lic. Gadea Silvio CUIL 20-22978109-0

-Lic. Luciano Claudia CUIL 23-20611623-4

Suplentes:

- Lic. Lanfranco Claudia CUIL 27-17634574

- Lic. Ríos Alejandro CUIL 20-16321201-4

Artículo N° 5.- Los veedores gremiales que fuesen asignados serán notificados y convocados para participar de las

instancias del concurso.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Se establece como requisito de admisibilidad EXCLUYENTE el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2° y contar con 1 (un) año de experiencia en el perfil establecido como ANEXO I (IF-2024-41738821-GCABA-DGAYDRH).

Artículo N° 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 9.- Regístrese en el Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos pertenecientes al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.